



Asunción, 08 de Octubre de 2026

ACTA N° 2050/26

Resolución N° 03

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2026 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 491505.»

VISTO:

La Comunicación Interna UOC –CEO N° 52/2026 de fecha 7 de octubre del 2026, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de setiembre de 2026, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2026 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 491.505.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2026 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 491505.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 56° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 169/2026 expedida por un monto total de \$ 1.050.000.000.- (guaraníes mil cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026 y la Constancia de Previsión Presupuestaria C.I. UP N°409/2026 expedida por un monto total de Gs. 2.450.000.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2027.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 2033/26 de fecha 18 de agosto de 2026, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo con RUC N° 859531-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."*

Abg. Oscar Arturo Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212.624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 08 de Octubre de 2026

ACTA N° 2050/26

Resolución N° 03

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2026, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el llamado a la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo con RUC N° 859531-3.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2026 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 491505, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo con RUC N° 859531-3							
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs 1.750.000.000.- (guaraníes mil setecientos cincuenta millones) y Monto Máximo: Gs. 3.500.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos millones).-							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41104201-9999	Cal Hidratada al 69% para tratamiento de agua	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.850.000	1.850.000	marca: Belen fabricante: Planta Industrial Belen S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:

Abg. Oscar Amador Gassen Valdez
Secretario General

essap

Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com – Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 08 de Octubre de 2026

ACTA N° 2050/26

Resolución N° 03

2	78121601-003	Servicio de Flete	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	23.000	23.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
Total General Calculado:						1.873.000	

Artículo 2º) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3º) **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de Operaciones Ing. Richard Heurich, ratificándose de esta manera el artículo 4º) de la Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 2033/26 de fecha 18 de agosto de 2026.

Artículo 4º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente